

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 10.024/1983 · 1983

DECRETO-LEY 10024/1983

Boletín Oficial, 27 de septiembre de 1983 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 10024/1983

DECRETO-LEY 10024/83

NOTA: Ver Ley 10457 (Ref. rectifica y modifica el Convenio)

La Plata

, 30 de agosto de 1983.

Visto lo actuado en el expediente número 2.100-8.834/81 y el Decreto Nacional 877/80; en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por

la Junta Militar

,

EL GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES

SANCIONAN Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Convenio celebrado entre

la Provincia

y el Consejo Agrario Nacional -en liquidación- por el cual se ceden y transfieren a favor del Estado provincial los inmuebles comprendidos en la cláusula primera del Convenio que, como Anexo I forma parte integrante de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Extiéndase por ante

la Escribanía General

de Gobierno, la protocolización de las actuaciones administrativas que correspondan, para proceder a la inscripción del dominio de los inmuebles que se transfieren por el Convenio que se aprueba por la presente ley sin que resulte necesaria la comparecencia del representante del Consejo Agrario Nacional -en liquidación-.

ARTÍCULO 3°. Cúmplase, Comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese .

NOTA: El Anexo I puede ser consultado en su versión PDF .

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 10024/1983. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).